

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALMADRABAS DE ESPAÑA, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, a las doce horas del día 8 de febrero de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, en el mismo sitio y hora del día 9 de febrero de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos 18.º y 31.º de los estatutos sociales y supresión del artículo 47.º de los estatutos sociales.

Segundo.—En su caso, nueva redacción del artículo 18.º de los estatutos sociales.

Tercero.—En su caso, nueva redacción del artículo 31.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—En su caso, facultad expresa para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios admisibles según Ley.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tarifa, 19 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Crespo Pinto.—67.203.

### ANGELA FARRO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1668/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Manuel Trigos Arias contra la empresa Ángela Farro, sociedad limitada, sobre despido se han dictado auto de fecha 16 de diciembre de 2005 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 8.822,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 Doña María Nieves Rodríguez López.—66.293.

### AUTOMÁTICOS ALTAMIRA, S. A.

**Unipersonal**

De conformidad con lo previsto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal el día 30 de noviembre de 2005, en el domicilio social de la entidad, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	556.087,65
Total Activo .....	556.087,65
Pasivo:	
Capital Social .....	360.606,00
Reservas .....	308.590,44
Resultados negativos.....	-113.108,79.
Total Pasivo .....	556.087,65.

Torrevieja (Alicante), 1 de diciembre de 2005.—Liquidador Único, Fernando Fenoll Marcos.—67.307.

### BERNARDINO FUENTES GUTIÉRREZ

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Esmeralda Gonzalo Alcaraz contra la empresa Bernardino Fuentes Gutiérrez, sobre cantidad, se ha dictado Auto, de 15 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Bernardino Fuentes Gutiérrez en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.326,70 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.127.

### BETA CAPITAL MEESPIERSON, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### BETA CAPITAL ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Beta Capital Meespierson, Sociedad Anónima» celebrada el 12 de diciembre de 2005 y el accionista único de «Beta Capital Alicante, Sociedad Anónima», ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas en fecha 12 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión por absorción por parte de «Beta Capital Meespierson, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de su sociedad filial unipersonal anteriormente mencionada, con disolución sin liquidación de la citada sociedad absorbida, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Alicante.

Asimismo dichas Juntas Generales aprobaron el Balance de Fusión cerrado el 30 de junio de 2005 de «Beta Capital Alicante, Sociedad Anónima».

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el balance de fusión de la sociedad indicada, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Beta Capital Meespierson, Sociedad Anónima», don Javier Azqueta Sánchez-Arjona y el Secretario Consejero de «Beta Capital Alicante, Sociedad Anónima», don José María Espadas Guirao.—66.194. 2.ª 30-12-2005

### CAFÉ Y CROISSANTS, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Lourdes Hernández Camacho, Manuel Trenado Gil, Daniel Trenado Hernández, Jorge Manuel Trenado Hernández y Silvia Trenado Hernández, contra la empresa Café y Croissants, S. L., se ha dictado, en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Café y Croissants, S. L., en situación de insol-